INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 405/2024

ADENDA- ANEXO 1

V Y T FARMA S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 405/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900;** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **V Y T FARMA S.A.**, con **RUC N° 80022776-0**, domiciliada en la Calle Atilio Galfre c/ Primera (San Lorenzo – Paraguay) representada por el **Señor Elvis Javier Franco Gavilán, con Cédula de Identidad N° 4.322.733**, según Escritura N° 58 fecha 26 de diciembre de 2019,inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 405/2024, suscripto en fecha 27 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 036-007/2025 de fecha 12 de junio de 2025 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 405/2024, suscripto con la firma **V Y T FARMA S.A.,** en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ampliando la vigencia del contrato hasta la fecha **30 de junio 2026.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-007/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 405/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA V Y T FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1062/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 337/2025, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 405/2024, suscrito con la firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", a la firma V Y T FARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 405/2024, suscrito en fecha 27 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 09 de mayo de 2025, la firma V Y T FARMA S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 30/06/2026 del Contrato N° 405/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 228/2025, de fecha 16 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000228, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 30/06/2026 del Contrato N° 405/2024, suscrito con la firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", manifestando que: *"El presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas del contrato, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-06-12 14:10:27 408484-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-007/2025

Que, por Providencia, de fecha 27 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 230/2025, de fecha 05 de junio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 405/24, hasta el 30 de junio de 2026, suscripto con la firma V Y T FARMA SA., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331" - ID N° 431.123, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato…"*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y de la Gerente de la Gerencia de Salud; y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, la Providencia de fecha 27 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 337/2025, de fecha 05 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 405/2024, suscrito con la firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 30 de junio de 2026.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTIT
Abg
Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-06-12 14:10:27.408484-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-007/2025

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 405/2024, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASPRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-06-12 14:10:27.408484-03

NOTA N° 184/2025

San Lorenzo, 20 de junio de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
IPS
Presente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso ***LPN SBE N° 56/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"*** con ***ID No.: 431.123***, ***RESOLUCION CA N° 036-007/2025*** *que autoriza adenda al Contrato N° 405/2024*, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, adjuntamos a esta presentación, los documentos solicitados para la firma de contrato de acuerdo al siguiente detalle:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

Sin otro particular motivo, saludole muy atentamente.

Elvis Franco
APODERADO
VyT Farma S.A.

Atilio Galfre 132 esq. Pakistán 2do. Piso - Tel./Fax: 511 500/1 y 521 727 - San Lorenzo - Paraguay
E-Mail: administracion@vytfarma.com.py

Informe de Quiebras en línea

VYT FARMA S.A..-

Número Documento: 80022776-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-112377.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

VYT FARMA S.A..-

Número Documento: 80022776-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2619320.-

---

Nº Entrada: 14790335 Fecha entrada: 30/05/2025 10:17:20 Fecha proceso: 02/06/2025 09:05:43 Nº Liquidación: 43513454W

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CADEN BRUGADA HUESPE Registro/Matricula: 423

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Lote 5697422736 , Cons.: 1

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270201386050

FECHA 02/06/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80022776	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	V Y T FARMA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/07/2025 NÚMERO DE CONTROL : 8C6608C3

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800227768C6608C3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 2582297

NRO. CERTIFICADO: 494312

FECHA EMISION: 11-06-2025

VENCIMIENTO: 14-07-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80022776

Nro. Certificado: 494312

Razon Social: V Y T FARMA SA

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 08-09-1999

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0554-61-0503 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONST.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 150183

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**35998**
RUC	80022776-0
N° PATRONAL DE IPS	0554-61-0503
RAZÓN SOCIAL	V Y T FARMA SA
NOMBRE FANTASÍA	V Y T FARMA S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de medicamentos de uso humano
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	SAN LORENZO
DIRECCIÓN	ATILIO GALFRE ESQ. PAKISTAN - EDIF. CORPORATIVO 2° PISO - BO. BARCEQUILLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1999-09-16**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-04-09**
FECHA. DE VTO.	**2025-07-09**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 09.04.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

CADEN BRUGADA

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

REGISTRO Nº 423

Nº.: 58.-(CIVIL "B") **FOLIO:** 174 y sgtes.-

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "VyT FARMA" S.A. A FAVOR DEL SR. ELVIS JAVIER FRANCO GAVILAN.-

P R I M E R **TESTIMONIO**

Año: 2020.-

Oficina:
Colón 782 c/ Humaitá
Telefax: 440 267
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONST
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DO

Nº 12244510

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-287
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "V Y T FARMA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR ELVIS JAVIER FRANCO GAVILAN.- NUMERO CINCUENTA Y OCHO.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, ante mí: **CADEN BRUGADA HUESPE,** Notario y Escribano Público, comparecen: 1- El doctor **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS,** paraguayo, casado, con cédula de identidad N° 428.116, y 2.- El señor **RICARDO RODOLFO KIRILUK,** argentino, casado, con cédula de identidad paraguaya N° 4.589.550; domiciliados a efectos de este acto en la casa de la calle Atilio Galfre N° 132 esq. Pakistán, ciudad de San Lorenzo y accidentalmente en esta capital.- El compareciente es mayor de edad, hábil, dice haber cumplido con las leyes de carácter personal.- El doctor **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS** y el señor **RICARDO RODOLFO KIRILUK,** asisten a este acto en nombre y representación de la firma denominada **"V y T FARMA" S.A.,** en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, nombrados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 03 de abril del año 2019, conforme consta en el Acta N° 26.- La firma **"V y T FARMA" S.A.,** inscripta en el R.U.C. con el N° 80022776-0, fue constituida por escritura N° 94 del 5 de mayo de 1997, originariamente con la denominación de "V Y T FARMA" S.R.L., autorizada por el Escribano Carlos Alberto Alfieri

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-287
Asunción - Paraguay

Hernández, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N° 805, Serie C, folio 7468 y sgtes., Sección Contratos, año 1997; fue modificado el Estatuto Social por escritura N° 154 del 5 de octubre de 1998, autorizada por el Escribano Rodolfo Ricciardi, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N° 838, Serie B, folio 7277 y sgtes., Sección Contrato, año 1998 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el N° 1575, folio 19760, año 1998; nuevamente modificado por escritura N° 140 del 31 de agosto de 2000, autorizada por el Escribano Rodolfo Ricciardi, transformándose en "V Y T FARMA" S.A., inscripta dicha modificación en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 755, folio 7761 y sgtes., Serie B y en el Registro Público de Comercio, con el N° 974, folio 7368 y sgtes., Serie B, Sección Contratos, año 2000; nuevamente modificado por escritura N° 98 del 30 de diciembre de 2005, autorizada por el Escribano Rodolfo Ricciardi, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el N° 205, folio 2284 y sgtes., Serie B y en el Registro Público de Comercio, con el N° 211, Serie A, folio 2333 y sgtes., Sección Contratos, año 2006.- Copias debidamente autenticadas de las escrituras de constitución y sus modificaciones, donde constan los datos legales de la entidad, las tengo agregadas a este Protocolo a mi cargo, a las cuales me remitiré para lo que hubiere lugar en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTI
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DO Nº 12244511

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

derecho.- La autorización para este acto, surge de lo resuelto por el Directorio de la firma **"V Y T FARMA" S.A.**, conforme Acta N° 126 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, que seguidamente paso a transcribir: **"Acta de Directorio N° 126.** En la ciudad de San Lorenzo, a los 06 días del mes de Diciembre de 2019, siendo las 10:00 hs., se reúne el directorio de V Y T Farma S.A. en el Local Social de la empresa, sito Atilio Galfre N° 132 esq. Pakistán, se encuentran presentes los Señores Dr. Oscar Vicente Scavone en su carácter de Presidente Clase A, Manuel Sobrado en su carácter de Vicepresidente Clase B, Giovanna Scavone Director Titular Clase A y Ricardo Rodolfo Kiriluk Director Titular Clase B, la Sra. Graciela Cuevas como Sindico Titular. La misma es a los efectos de otorgar Poder Especial a favor del Sr. Elvis Javier Franco Gavilán, para Representar legalmente a VyT Farma S.A. Luego de un intercambio de opiniones y discutidos varios puntos, el Directorio, por unanimidad resuelven: 1- Otorgar Poder Especial a favor del Sr. Elvis Javier Franco Gavilán con C.I. N° 4.332.733 para Representar legalmente a VyT Farma S.A. en los actos y trámites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Autárquicos Nacionales existentes, a los siguientes efectos: * Participar en Convocatorias o Propuestas de Licitaciones Públicas o Privadas, recabar pliegos de especificaciones; presentar

4 ENE 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

ofertas y cotizaciones, formas de pagos y modalidades, garantías y rebajas; concursos de precios; presentar oposiciones, impugnar licitaciones, solicitar aclaratorias y postergación de tiempo de presentación, concurrir a puja abierta con las facultades inherentes a dicho acto, con voz y voto. En caso de Adjudicación, suscribir los respectivos contratos, documentos públicos y/o privados; instruir el mandato a favor de terceras personas estableciendo sus facultades y revocarlas, y realizar todos los actos inherentes al fin mocionado. 2- Designar al Dr. Oscar Vicente Scavone y Ricardo Rodolfo Kiriluk a firmar la escritura pública correspondiente. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 hs., previa lectura, ratificación y firma de la presente acta. Siguen firmas ilegibles".- Es transcripción fiel, doy fe.- El doctor **OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS** y el señor **RICARDO RODOLFO KIRILUK**, por la representación que invocan y ejercen, **DICEN:** Que la firma por ellos representada, otorga **PODER ESPECIAL** a favor del Sr. **Elvis Javier Franco Gavilán;** para que represente legalmente a la firma **"V Y T FARMA SOCIEDAD ANONIMA"**, en los actos y trámites referentes a Licitaciones Públicas y Privadas y/o Entes Autárquicos nacionales existentes, a los siguientes efectos: Participar en Convocatorias o propuestas de Licitaciones Públicas o Privadas; recabar pliegos de especificaciones; presentar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DO

Nº 12244512

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ofertas y cotizaciones, formas de pago y modalidades, garantías y rebajas; Concurso de Precios; presentar oposiciones, impugnar licitaciones, solicitar aclaratorias y postergación de tiempo de presentación; concurrir a puja abierta con las facultades inherentes a dicho acto, con voz y voto. En caso de Adjudicación, suscribir los respectivos contratos, documentos públicos y/o privados; instruir el mandato a favor de terceras personas, estableciendo sus facultades y revocarlas y realizar todos los actos inherentes al fin mencionado.- Enterados los representantes de la firma "V Y T FARMA" S.A., de los términos de la presente escritura manifiestan su conformidad y la aceptan en todas sus partes.- Leída y ratificada, la firman ante mí, como dicen acostumbran hacerlo, dejando constancia de haber recibido personalmente las declaraciones de voluntad de los comparecientes de todo lo cual, yo el Notario Público, doy fe.- **FDO.: OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS. RICARDO RODOLFO KIRILUK.** Ante mí: **CADEN BRUGADA HUESPE**, está mi sello. EL CONCUERDA PASA A LA HOJA DE SEGURIDAD **N° 6781699, SERIE "BN"** DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY.-----**CON.** . . ///. . .

ENE 2020

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BN Nº 6781699

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 58.-

folio 174 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 423

con asiento en ASUNCION

y autorizada por CADEN BRUGADA HUESPE

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA PARTE INTERESADA

a los Diez días del mes

de Enero del año ~~Dos mil veinte.-~~

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Gerardo Luis Villalba Jara
Recaudador
Ingresos Judiciales
777942744

ENE. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 13 Mes 1 Año 2020

Entrada Nº 10179012 Hora: 8:34

Número: 46 Folio: 234 Serie: C

Fabio Allende Ramirez
Registrador

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BIENES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

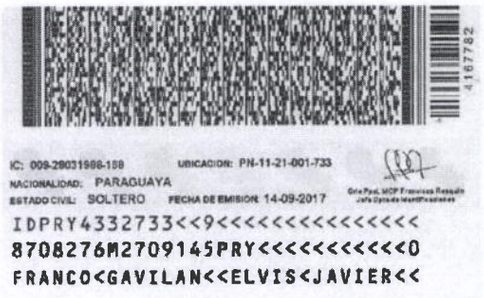

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Prove. | Búsqueda de Llamados

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:		**Fecha Inscripción desde:**	
Nombre:	V Y T FARMA	**Fecha Inscripción hasta:**	
Categoría Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
V Y T FARMA SA	80022776-0		25/03/2009 09:40	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes